



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE

Administración

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Valle, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de El Valle, sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2024, se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28.06.2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R. D. legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Valle, en la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde – Presidente

Fdo.: Antonio Ruiz Garrido